

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000508

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00349

Razon Social :				R.U.C. :	
Dirección :					
Teléfono :		Fax :			
Email :		Fecha :		Moneda :	S/.
Concepto :	ADQUISICION DE APISONADOR VIBRATORIO Y VIBRADOR DE CONCRETO - META 0003				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	UNIDAD	675002170003	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA 5.5 HP		
3	UNIDAD	675099500003	VIBRADOR DE CONCRETO DE 5 HP		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias:
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE APISONADOR VIBRATORIO Y VIBRADOR DE CONCRETO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de APISONADOR VIBRATORIO y VIBRADOR DE CONCRETO tiene como finalidad garantizar el abastecimiento del equipo para compactado en el proceso constructivo en obras de arte (Muro de suelo reforzado, alcantarillas, pontones y puentes), en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General:**
Contar con los recursos necesarios para realizar las distintas actividades en el proceso constructivo de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se logre el avance programado.
- **Objetivos específicos:**
Dotar a la Obra con APISONADOR VIBRATORIO Y VIBRADOR DE CONCRETO, para el cumplimiento de metas y objetivos programadas, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

ÍTEM	CANTIDAD	UND	DESCRIPCIÓN
1	3	UND	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA 5.5 HP
2	3	UND	VIBRADOR DE CONCRETO DE 5HP

3.2. Características técnicas:

Nº ÍTEM	DETALLE	IMAGEN REFERENCIAL
01	APISONADOR VIBRATORIO - BAILARINA 5.5 HP ➤ Peso: 69 Kg mínimo ➤ Tamaño de pisón: 280 x 340 mm mínimo ➤ Dimensiones: 662x347x950 mm mínimo ➤ Régimen de percusión: 650-750 GPM ➤ Altura de salto: 60-70mm ➤ Velocidad de trabajo (m/min): 12 mínimo ➤ Rendimiento superficial: 200 m2/h mínimo MOTOR ➤ Tipo: gasolinero de 04 tiempos, refrigerado por aire ➤ Cilindrada: 160-185 cm3 ➤ Tanque de combustible: 2.5-3 Lts. ➤ Tanque de aceite: 0.5-0.7 Lts. OTRAS CARACTERÍSTICAS: ➤ Detención automática por falta de aceite ➤ Filtro de aire de doble elemento. NOTA: Adjuntar ficha técnica para verificar características técnicas	

Frank
Peña
JOSÉ EN
REPRESENTACIÓN
CIP 13177

Hagamos
HISTORIA

Ing. José Arimando
Caceres Valencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140353
- COPESCO -

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
CIP: 132192
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 41555
- COPESCO -

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopesco

2

VIBRADOR DE CONCRETO DE 5 HP

Motor	Gasolinero
Potencia	
Mínima	5.0HP
Manguera	De 6.00m mínimo Punta metálica de diámetro 1 1/2"
Arranque	Arranque retráctil con cordón
Velocidad	3600 RPM

CONDICIONES DE OPERACIÓN

COMBUSTIBLE	GASOLINA REGULAR
ARRANQUE	RETRÁCTIL CON CORDON

- Inc. Materiales para 02 mantenimientos rutinarios (Aceites lubricantes)

NOTA: Adjuntar ficha técnica para verificar características técnicas



3.3. Embalaje y rotulado

3.3.1 Embalaje

El embalaje debe garantizar la integridad del producto a la manipulación, transporte, almacenamiento del bien.

3.3.2 Rotulado

El rotulado de los bienes requeridos debe proporcionar información lo suficientemente clara y comprensible de modo que no induzca a engaño o error a la entidad.

IV. MODALIDAD DE PAGO

Suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL

6 meses, el mismo será acreditado con una declaración jurada al momento de entrega del bien.

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION

7.1. Lugar: La entrega del bien será en el almacén de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". Ubicado en el Ex Instituto Superior Tecnológico de Layo, distrito de Layo, provincia de Canas.

El horario de entrega de los bienes será de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs de lunes a viernes, el sábado de 07:00 a 12:00 hrs, la Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

7.2. Plazo: El plazo máximo de entrega será de cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Hagamos HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco

8.1. Formas de pago: El pago se efectuará de forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

8.2. Condiciones de pago: Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usaria
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI)

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

IX. CONFORMIDAD

La recepción: Será otorgada por el responsable de almacén de obra.

La conformidad: La conformidad del bien será otorgada por el Residente de obra y con el visto bueno del Supervisor de obra, previo informe de recepción del responsable de Almacén de obra e informe del responsable de Equipo Mecánico de Obra.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Requisitos mínimos

- Persona natural o jurídica. ✓
- Contar con RNP- vigente. ✓
- Contar con RUC en el rubro, activo y habido. ✓
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

NOTA: los requisitos deberán ser presentados mediante copia simple al momento de la cotización

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

12.2. Otras Penalidades

No corresponde

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Se ha identificado riesgo.

- Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta.
- Retraso en el plazo de entrega del bien.
- Incumplimiento de Obligaciones las partes.
- El no cumplimiento acarrea la pérdida de la buena pro.

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XVIII. ANEXOS

No corresponde.

